ACLARATORIO No.1
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-SI-SUM-425-2026

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	SA-SI-SUM-425-2026
CONTRATISTA	DISOL-IT S.A.S NIT. 901.137.098-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA YAZMIN NIÑO VELANDIA C.C. No. 52.982.943 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($292.759.788).
FECHA SUSCRIPCIÓN	Septiembre 15 de 2026
INFORMACION PARA LA ACLARACION No.1	
Consideraciones de la Aclaración:	Que el **quince (15) de septiembre de 2026**, el **MUNICIPIO DE TENJO** y la sociedad **DISOL-IT S.A.S.**, identificada con NIT **901.137.098-9**, suscribieron un contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA"**. Que en el clausulado complementario del referido contrato se consignó la codificación **SA-SI-COM-425-2026**, incluyendo por error la sigla **"COM"**, correspondiente a compra, cuando la identificación correcta del contrato es **SA-SI-SUM-425-2026**, en atención a su naturaleza de **suministro**. CLAUSULADO COMPLEMENTARIO SA-SI... Que el error advertido recae exclusivamente sobre la codificación utilizada para identificar el contrato, específicamente en la inclusión de la sigla **"COM"** en lugar de **"SUM"**, por lo que resulta necesario aclarar dicha referencia para que corresponda con la naturaleza y el objeto contractual pactados. Que la presente aclaración tiene como finalidad corregir la identificación del contrato y facilitar su adecuada individualización en el expediente contractual, sin introducir cambios en su objeto, alcance, obligaciones, valor, plazo, forma de pago ni demás condiciones convenidas entre las partes. Que, en consecuencia, las partes acuerdan aclarar que, donde en el clausulado complementario se indicó **SA-SI-COM-425-2026**, deberá entenderse y leerse **SA-SI-SUM-425-2026**, siendo esta la codificación correcta del contrato de suministro.
Fundamentos Jurídicos:	Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece: "(...) *DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. (...)"* Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
Aclaratorio:	En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan aclarar la codificación del contrato de suministro suscrito el **quince (15) de septiembre de 2026** entre el **MUNICIPIO DE TENJO** y **DISOL-IT S.A.S.**, en los siguientes términos: Donde en el clausulado complementario se indica **"SA-SI-COM-425-2026"**, deberá leerse **"SA-SI-SUM-425-2026"**, siendo esta la identificación correcta del contrato, de acuerdo con su naturaleza de suministro. La presente aclaración comprende las referencias a la codificación del contrato contenidas en dicho clausulado y forma parte integral del mismo. Las demás estipulaciones contractuales permanecen vigentes en los términos inicialmente pactados.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2020837
IQNET

ACLARATORIO No.1
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-SI-SUM-425-2026

<table>
<tr><td></td><td>
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS LEGALES — ALCALDÍA DE TENJO

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO
<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>SA-SI-SUM-425-2026</td></tr>
<tr><td>Entidad contratante:</td><td>MUNICIPIO DE TENJO</td></tr>
<tr><td>Nit:</td><td>800095174-2</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>DISOL-IT S.A.S</td></tr>
<tr><td>Nit.</td><td>901.137.098-9</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>DIANA YAZMIN NIÑO VELANDIA</td></tr>
<tr><td>Identificación</td><td>C.C 52.982.943 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Vigencia de las estipulaciones:</td><td>Las demás cláusulas del presente contrato, que no se aclaran en el presente documento, continúan vigente.</td></tr>
<tr><td>Perfeccionamiento y ejecución:</td><td>La presente aclaración, se perfecciona con la suscripción y publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Daniel David Rojas Hernández – Contratista - Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales -</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó y aprobó: Liliana Romero Morales – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales -</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000837 IQNET